BASES CONCURSO 2017
FONDO DE INNOVACIÓN SOCIAL

CENTRO REGIONAL DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL – CRIIS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSTGRADOS
UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

1.- GENERALIDADES

El Fondo de Innovación Social CRIIS 2017, es un instrumento de apoyo para iniciativas que permitan la trasferencia de innovaciones sociales a la comunidad, a través de la ejecución de proyectos liderados por estudiantes y docentes de la Universidad Viña del Mar. Estos proyectos deben estar orientados a solucionar las diferentes problemáticas sociales, que no han podido ser corregidas por los modelos tradicionalmente utilizados, siendo un factor de cambio en el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores focales.

Los Proyectos de Innovación e Inclusión Social deben aportar soluciones innovadoras a problemáticas sociales que afecten a un gran número de personas, ya sean de un grupo vulnerable determinado o un amplio sector de la población.

2.- OBJETIVO

Fortalecer iniciativas innovadoras para la inclusión social de grupos y sectores vulnerables, posibilitando de esta manera el fomento del desarrollo social y económico.

3.- FOCOS Y TEMÁTICAS

Dentro de los focos prioritarios a considerar se encuentran:

A) Inclusión
B) Innovación Social

C) Emprendimiento Social

Se podrán desarrollar las siguientes temáticas:

- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Vivienda y Urbanismo
- Salud y Bienestar Comunitario
- Adulto Mayor
- Discapacidad
- Tecnologías sociales
- Emprendimiento
- Educación
- Arte y Cultura
- Seguridad Ciudadana

*En el glosario de conceptos podrá encontrar las definiciones y alcances que aclaren su postulación.

4.- LÍNEAS DE ACCIÓN

Los proyectos podrán presentarse de acuerdo a las siguientes líneas de acción:
Línea 1: esbozo general de una idea, desarrollo conceptual de ésta.
Línea 2: generación de un prototipo conceptual a nivel de laboratorio.

5.- FINANCIAMIENTO

El concurso del Fondo de Innovación Social CRIIS 2017, dispone de un total de **$11.700.000.-** con los cuales financiará proyectos **hasta cuatro meses de duración**, con cierre en noviembre del 2017, de acuerdo al siguiente desglose:

Línea 1: esbozo general de una idea, desarrollo conceptual de ésta, $1.500.000.- Esta línea financiará hasta tres (3) propuestas sancionadas como adjudicatarias de recursos.

Línea 2: generación de un prototipo conceptual a nivel de laboratorio, $2.400.000.- Esta línea financiará hasta tres (3) propuestas sancionadas como adjudicatarias de recursos.

Es indispensable que las iniciativas presentadas en este concurso, tenga una relación costo - beneficio mejor que las tradicionales, cualidad que les permitirá ser escalables y sostenibles mediante fondos de financiamiento concursables.

Los eventuales pagos al equipo que forma parte del Fondo de Innovación, se deben entender como un beneficio económico para los participantes, ya que en el caso de los alumnos el principal beneficio es la experiencia y aporte a la formación y currículo que la iniciativa les entrega el mayor porcentaje de los recursos debe financiar las actividades y no a los honorarios de los postulantes.

Los recursos que se soliciten deben guardar relación adecuada con los objetivos y el programa de trabajo propuesto, los que serán entregados con cargo a la cuenta dispuesta para el Fondo de Innovación Social CRIIS. En el caso de no cumplir con la programación del proyecto, se deberá informar al Centro Regional de Inclusión e Innovación Social quienes previa autorización del equipo técnico y del MINEDUC evaluarán la aprobación de una eventual recalendarización de actividades.

El monto máximo a financiar, de acuerdo a las líneas definidas es el siguiente:

Línea 1: esbozo general de una idea, desarrollo conceptual de ésta, $1.500.000.-
Línea 2: generación de un prototipo conceptual a nivel de laboratorio, $2.400.000.-

6.- GASTOS Y FORMAS DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos se asignan en moneda nacional no reajustable. Los montos asignados son gestionados directamente por el CRIIS conforme a la planificación de actividades estipulada por cada Escuela.

Los tipos de gastos que pueden ser cubiertos por el CRIIS con ocasión de la ejecución de los programas de vinculación son los siguientes:

- ***Gastos de Operación:***

Este ítem responde a gastos tales como: traslados, servicio material de difusión, catering e impresión de material gráfico o estudiantes en práctica. El monto total asignado a este ítem no deberá exceder el 40% del monto total del proyecto.

Todos los gastos de traslados y catering deben quedar respaldados con las respectivas listas de firmas de los usuarios. En caso de no contar con estos respaldos, el gasto no podrá ser asumido por el proyecto.

- ***Honorarios:***

Corresponde a pago de honorarios al coordinador, personal de apoyo, consultoría, asesorías expertas, por servicios específicos. En este ítem se excluye alumnos en práctica, dado que en ese caso, el gasto debe especificarse en el ítem Gastos de Operación.

- ✓ Sólo se permite pago de honorarios para docentes UVM jornada parcial. En el caso de docentes jornada completa no se permite pagos adicionales.

- ✓ Los honorarios deben ir acompañados de una solicitud de servicios profesionales y de un contrato de prestación de servicios a honorarios.

- ✓ Las personas que emitan boleta de honorarios (Ítem RR.HH) deberán firmar un contrato de prestación de servicio.

- ✓ El monto total asignado a este ítem no deberá exceder el 30% del monto total del proyecto. *Lo anterior, debido a que el honorario no se debe entender como un beneficio económico para los participantes, ya que en el caso de los alumnos el principal beneficio es la experiencia y aporte a la formación y currículo que la iniciativa les entregará.*

Todas las contrataciones que se realicen deben ser en el marco de procesos competitivos y comparativos, por lo que toma relevancia las publicaciones públicas, tanto en páginas web, como portales de ofrecimiento y búsqueda de empleos de dichas convocatorias, como también al interior de la Universidad y en su sitio en web de reclutamiento.

- ***Bienes:***

Equipos e instrumental inventariable requeridos para la ejecución del proyecto.

- ✓ No se financiarán equipos que no estén destinados principalmente a los fines del proyecto.

- ✓ No se permite la compra de mobiliario.

- ✓ Se financiarán bienes por un monto máximo equivalente al 30% del costo total del proyecto.

- ✓ La compra de bienes queda sujeta a la autorización expresa del Mineduc, indicando detalladamente los bienes y el objetivo de esta compra.

- ✓ Los bienes adquiridos son inventariables y de propiedad de la universidad, independientemente que durante la ejecución del proyecto puedan utilizarse fuera de sus dependencias

Por la naturaleza de los recursos, y al ser un proyecto financiado con fondos ministeriales del MINEDUC, los bienes no son de propiedad de las escuelas, debido a que mientras el proyecto esté en ejecución, estos bienes estarán en comodato en el CRIIS, por lo cual, de requerirse, una vez finalizado el proyectos éstos podrían ser solicitados a devolución al Centro.

Todas las adquisiciones (operacionales y/o de bienes) son gestionadas directamente por el Equipo del CRIIS, y deben ser realizadas a través de procesos comparativos y competitivos, donde a lo menos se requieren tres (3) cotizaciones de proveedores distintos.

Aclaración:
El financiamiento señala tres ítemes de ejecución, a saber:

- Gastos de Operación
- Honorarios
- Bienes

En el caso de Recursos humanos, el tope de gasto corresponde al 30%, y los ítemes de operación y bienes alcanzan un 30%. Si el proyecto no utiliza el monto de bienes, el monto puede ser utilizado en gastos operacionales, por tanto, puede cubrirse el total 60% asociado al otro ítem. **Esta mejora en función de un detallado uso de los fondos en actividades e impactos del proyecto.**

El caso de Recursos humanos se mantiene el valor **y no puede ser aumentado por el no** uso de recursos en los otros dos ítemes mencionados precedentemente.

7.- PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán incluir un resumen y justificación de gastos mensuales y gastos de inversión solicitados. La no inclusión de esta información dejará al proyecto automáticamente fuera de concurso. MINEDUC **NO** considera el arriendo de espacios físicos. En caso de requerir un lugar específico de trabajo, se puede pedir apoyo a través del CRIIS o directamente con la institución que se esté trabajando como socio estratégico del proyecto.

El presupuesto presentado, una vez adjudicado, podrá sufrir ajuste en consideración de las restricciones que señale el MINEDUC.

Tablas generales de presentación del presupuesto:

PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
CUENTA	**DETALLE**	**APORTE CRIIS**	**APORTE UVM**	**APORTES EXTERNOS**	**TOTAL ($)**
HONORARIOS (MAXIMO 40%)					
GASTOS DE OPERACIÓN (MAXIMO 30%)					
BIENES (MAXIMO 30%)					
TOTAL					

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS Complete el siguiente cuadro con la información de cada gasto en el proyecto incluyendo su respectiva descripción:					
CUENTA	**DESCRIPCIÓN**	**APORTE CRIIS (*)**	**APORTE UVM**	**APORTES EXTERNOS**	**TOTAL ($)**
HONORARIOS (MAXIMO 40%)					
GASTOS DE OPERACIÓN (MAXIMO 30%)					
BIENES (MAXIMO 30%)					
TOTAL					

(*) Cuadro siguiente permite desagregar gastos en forma mensual para la planificación de los recursos

8.- POSTULANTES

	JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS MENSUALES CON APORTE CRIIS Complete el siguiente cuadro con la información de cada gasto en el proyecto incluyendo su respectiva descripción:					
CUENTA	**DESCRIPCIÓN**	**08-2017**	**09-2017**	**10-2017**	**11-2017**	**TOTAL ($)**
HONORARIOS (MAXIMO 40%)						
GASTOS DE OPERACIÓN (MAXIMO 30%)						
BIENES (MAXIMO 30%)						
TOTAL						

Pueden participar en este concurso los proyectos de alumnos y académicos de la Universidad Viña del Mar, que cuenten con el patrocinio de sus Directores de Escuela. En el caso de los alumnos, deberán contar además con el apoyo de un docente y con la consiguiente carta de apoyo de su Director de Escuela.

9.- RESPONSABILIDADES Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá contar con un ***Director responsable***, quien deberá ser profesor titular, profesor asociado y/o profesor asistente. Podrán también participar los profesores indicados en la jerarquización docente UVM como profesor instructor, y en su caso, deberán contar con el patrocinio y participación de un profesor titular a lo largo del proyecto, quién será el responsable de las actividades que deriven de éste, ejerciendo una labor de coejecución.

El ***director de proyecto*** es el responsable de la ejecución de las actividades propuestas, como también será el nexo permanente con el CRIIS, con quienes mantendrá comunicación fluida respecto de las acciones y el desarrollo del programa. Será

responsable además del adecuado uso de los recursos, como también de la entrega del informe de medio término, como de otros que el Comité CRIIS pudiera solicitarle. Asimismo, participará de reuniones de trabajo con el Centro.

El proyecto deberá contar también con la participación de un ***estudiante*** en dupla, que se encuentre en su cuarto año o superior de estudios. El alumno será responsable de la aplicación de actividades en terreno, como también de velar por el cumplimiento y la entrega oportuna en CRIIS de los medios de verificación y evidencias asociadas a los gastos e interacciones en terreno, llámese a esto; listas de asistencia, solicitudes de transporte, control de material fungible, fotografías y material gráfico que definan las actividades y levantamiento de informe de la actividad desarrollada, a partir de formato entregado por CRIIS.

Los postulantes deberán adjuntar una carta de apoyo firmada por la autoridad académica correspondiente (director de escuela, jefe de carrera y/o vicerrector) de la que dependa o esté vinculada la unidad postulante, que debe ser una persona distinta a quien postula. Si el que postula es Director de Escuela, deberá solicitar entonces la carta de patrocinio al superior jerárquico que le anteceda.

La postulación deberá adjuntar presupuestos para los ítems a financiar a través de este fondo. Asimismo, debe documentar mediante carta compromiso los montos del proyecto que cofinanciará la unidad postulante y/o terceros.

Cada proyecto debe presentar ***uno o más socios estratégicos territoriales*** por ello deberán adjuntar una carta de apoyo firmada por el representante de la institución patrocinante.

10.- PLAZOS:

Convocatoria y recepción de propuestas:	jueves 6 de julio al viernes 11 de agosto
Evaluación y preselección: periodo de declaración de admisibilidad, o admisibilidad con reparos (7 días para reformular)	lunes 14 al 16 de agosto
Presentación ante comité de evaluación experta (10 min. Defensa) de los proyectos preseleccionados:	jueves 17 de agosto
Nomina proyectos seleccionados:	viernes 18 de agosto
Periodo de ejecución:	lunes 21 de agosto al jueves 30 de noviembre de 2017

11.- PRESENTACIÓN, CONTENIDO Y PROCESO DE SELECCIÓN

a.- Presentación: todo proyecto debe ser presentado a través del "Formulario de postulación", por un académico con relación contractual en la Universidad Viña del Mar o un alumno de la Universidad con el apoyo de un docente, jerarquizado de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de las bases, ambos actuarán como coejecutores.

b.- Admisibilidad: El comité de evaluación analizará la admisibilidad de los programas de acuerdo al siguiente flujo de trabajo:

Fase 1: admisibilidad administrativa

Se evaluarán los programas en cuanto a su formato de presentación, ajustados al formulario *ad hoc* como al cumplimento administrativo, vale decir, la entrega de las cartas de patrocinio de la unidad académica dependiente, los aportes y cartas de apoyo de socios, la incorporación del currículum del director y del coordinador de proyecto, como también una clara definición presupuestaria y su plan de ejecución. Cumplidos los requisitos iniciales, el proyecto se declarará **admisible, admisible con reparos o no admisible.**

Proyecto admisible: es aquel que cumple en forma y fondo con las bases técnicas y administrativas del programa. Es requisito de admisibilidad que los objetivos del proyecto

se ajusten estrechamente a uno o más lineamiento indicados en el punto 3 de las presentes bases La admisibilidad de un programa no garantiza la asignación de recursos, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la etapa siguiente de evaluación.

Proyecto admisible con reparos: aquel que posee un buen contenido técnico y administrativo, pero requiere de ajustes necesarios para su implementación como programa de vinculación.

Proyecto no admisible: aquel que por la naturaleza de su presentación, no cumple con los requisitos técnicos y administrativos asociados a las bases de postulación, por lo tanto, se declara no admisible, no siendo en consecuencia, acreedor de pasar a etapa de evaluación. Los proyectos declarados no admisibles serán notificados mediante carta a su director, con anexo indicando las causales de no elegibilidad, en un plazo de siete (7) días máximo desde el momento de declaración de no admisibilidad

Una vez analizados los documentos en esta etapa, se procederá al trabajo en la fase siguiente;

Fase 2: proyecto admisible

Los programas admisibles pasarán a la etapa de evaluación. Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con los objetivos y las líneas de trabajo especificadas en las bases.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Adjunten los documentos solicitados para el proyecto, ya sea cartas compromiso, cotizaciones, presupuestos, según corresponda.
- Cumplan con las bases administrativas y financieras en cuanto a porcentajes y montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- Los proyectos declarados como admisibles con reparos, recibirán una notificación que indique los aspectos técnicos y administrativos a mejorar, teniendo un plazo máximo de siete (7) días a contar de la fecha de notificación, para enviar su proyecto reformulado. Una vez recibido el proyecto reformulado, y analizados los cambios, seguirá el proceso de acuerdo a las etapas subsiguientes.

Fase 3: proyecto financiable

Una vez desarrollada la etapa de evaluación y reformulación de proyectos, éstos iniciarán la etapa final que corresponde a la elegibilidad y adjudicación de fondos, de acuerdo al presupuesto existente. Los resultados del proyecto serán entregados en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de recepción de éste.

Fase 4: Comité de evaluación y sanción del concurso

La evaluación estará a cargo de un Comité conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- El Director de Investigación, Postgrados y Vinculación
- El Coordinador de la Oficina de Transferencia y Licenciamiento de la Universidad
- El Director Ejecutivo del CRIIS o su representante

Este comité elegirá a un presidente, quien será el encargado de levantar el acta del proceso.

Una vez evaluados los proyectos los proyectos que resulten ser elegibles serán citados para exponer, en un máximo de 10 minutos, atendiendo las preguntas que el comité efectúe. Esta es la última instancia, que se define como de defensa del proyecto, y este proceso generará el listado de propuestas elegibles para su ejecución.

Este Comité sesionará en dos jornadas, la primera de selección de los proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación (punto 11 de estas bases), y la segunda en la presentación y defensa de las propuestas. En este proceso se definirá los proyectos elegibles para ejecución. De no existir la cantidad indicada, serán elegibles el número de propuestas que mejor evaluadas se encuentren, no pudiendo recibir por ello las propuestas seleccionadas mayor financiamiento al máximo asignado por proyecto y según bases, a partir de la línea postulada, vale decir:

Línea 1: esbozo general de una idea, desarrollo conceptual de ésta, $1.500.000.-
Línea 2: generación de un prototipo conceptual a nivel de laboratorio, $2.400.000.-

El flujograma de las acciones asociadas a la evaluación es el siguiente:

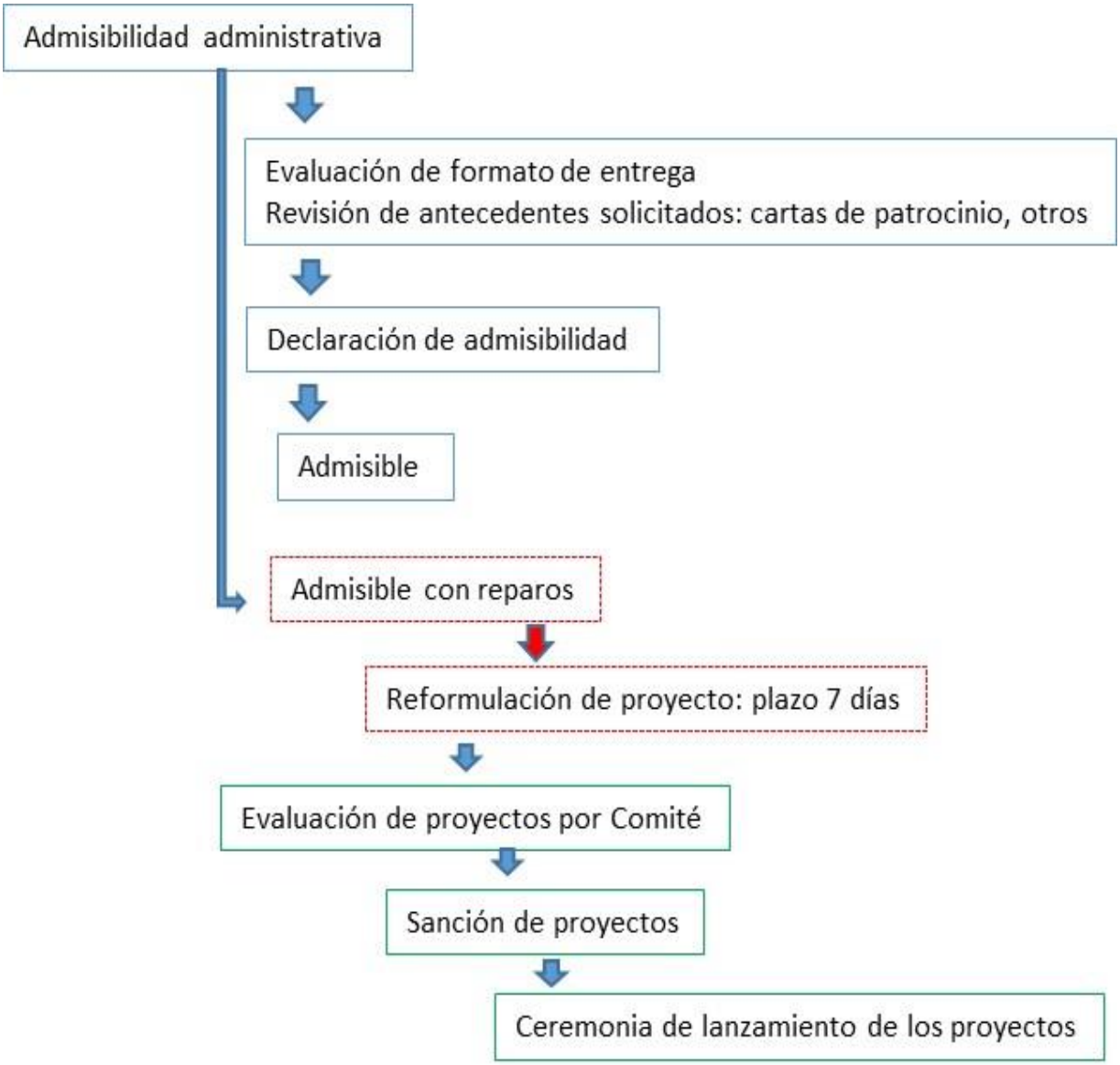

12.- EVALUACIÓN

Los principales factores de evaluación de los proyectos presentados al Concurso 2017 y sus ponderaciones serán:

Propuesta Innovadora: se evaluará la metodología innovadora de la propuesta, que genere un mejor resultado que los modelos tradicionales, contribuyendo a la solución de una necesidad o problemática social que afecte a un gran número de personas. Además, se analizará el valor agregado de los conocimientos difundidos o levantados, que justifiquen la necesidad del financiamiento para la obtención de los resultados esperados, demostrando que el costo - beneficio del proyecto es mayor a las iniciativas convencionales.

Puntaje máximo para este factor 5

Asociatividad: se evaluará positivamente la capacidad del proyecto para la generación de redes locales, la asociatividad y el trabajo interdisciplinario.

Puntaje máximo para este factor 5

Viabilidad de Ejecución: se evaluará la pertinencia y coherencia de la metodología propuesta con los objetivos planteados y la factibilidad de los métodos y obtención de resultados según el plan de trabajo, el personal asociado, la infraestructura disponible y el presupuesto solicitado; así como también la capacidad y competencia del investigador responsable y el equipo de trabajo propuesto.

Puntaje máximo para este factor 5

Indicadores y Resultados Comprometidos: se evaluará su coherencia con los objetivos y el plan de trabajo del proyecto, como también su relevancia en virtud de las necesidades de los beneficiarios identificados en el diagnostico o la problemática sectorial detectada.

Puntaje máximo para este factor 5

Generación del conocimiento: los proyectos debieran desarrollar acciones que permitan la generación futura de líneas de investigación y desarrollo de nuevos proyectos presentables a fondos concursables nacionales.

Puntaje máximo para este factor 5

Vinculación con la docencia: las acciones deben ser articuladas con el pregrado, de modo que permita la generación de prácticas en IIS, seminario o tesis de pregrado.

Puntaje máximo para este factor 5

Para definir los criterios de puntuación se utilizará la siguiente tabla:

	Factor a evaluar	Puntaje mayor 5	4	3	2	Puntaje menor 1
1	Propuesta Innovadora					
2	Asociatividad					
3	Viabilidad de ejecución					
4	Indicadores y resultados comprometidos					
5	Generación del conocimiento					
6	Vinculación con la docencia					
	Totales obtenidos					

Donde los promedios de calificación se medirán en función de la siguiente tabla:

puntajes	notas
6	1,00
7	1,36
8	1,73
9	2,09
10	2,45
11	2,81
12	3,18
13	3,54
14	3,90
15	4,00
16	4,20
17	4,40
18	4,60
19	4,80
20	5,00
21	5,20
22	5,40
23	5,60
24	5,80
25	6,00
26	6,20
27	6,40
28	6,60
29	6,80
30	7,00

$$Nota\ Aprobación = \frac{(7.0 - 4.0)}{(30 - 15)}(\text{Puntaje} - 15) + 4.0$$

$$Nota\ Reprobación = \frac{(3.9 - 1.0)}{(14 - 6)}(\text{Puntaje} - 6) + 1.0$$

El puntaje 6 es el mínimo que puede obtener un evaluado.
El puntaje 30 es el máximo que puede tener un evaluado.
La tabla siguiente es la conversión del puntaje a escala de notas de 1.0 a 7.0.
El criterio de aprobación es de 4.60

El Comité de Evaluación se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria.

13.- INFORMACIÓN Y CONSULTAS

El e-mail conveniodesempeno@uvm.cl se pone a disposición de los postulantes para la resolución de dudas que puedan surgir en relación con estas bases, así como para asistir a los postulantes que lo requieran en las preguntas que surjan a partir de la preparación de las solicitudes.

14.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse en un (1) ejemplar, y una versión electrónica en formato PDF, la que debe ser enviada por e-mail conveniodesempeño@uvm.cl y un (1) ejemplar en versión impresa, el que debe contener todas las cartas de patrocinio y compromisos de participación en formato original.

El plazo para presentar proyectos vence el **viernes 11 de agosto, a las 16:00 horas**.

Lugar de presentación: Diego Portales #90, primer piso Casona Las Palmeras, Centro Regional de Inclusión e Innovación Social - CRIIS, Universidad Viña del Mar.

ANEXO

GLOSARIO DE TERMINOS

Emprendimiento social: define un emprendedor social como una persona con soluciones innovadoras a los problemas más graves en sus comunidades. Son ambiciosos y persistentes, atacando serios problemas de desarrollo social, cultural y económico. Un emprendedor social no espera a que el gobierno o el sector privado llegue a solucionar un problema social, sino buscan cambiarlo ellos mismos, liderando el cambio en sus comunidades (www.ashoka.es)

Calidad de vida: es un estado deseado de bienestar personal que: (a) es multidimensional; (b) tiene propiedades éticas universales y actitudinales ligadas a la cultura; (c) tiene componentes objetivos y subjetivos y (d) está influenciada por factores personales y ambientales (Schalock y Verdugo, 2007)

Cuidadores: son las personas responsables de proporcionar, la atención y apoyo necesarios, a las personas dependientes personas con discapacidad o adultos mayores en su casa y en su día a día.

Inclusión social: proceso complejo, dinámico y multifactorial (cultura, sociedad y política). Este proceso puede tomar múltiples formas y puede ser experimentado y vivido de formas diferentes por individuos distintos (Subirats, 2010). La dinámica del concepto de inclusión social se puede vincular a la interacción y a las medidas existentes en 3 ámbitos: 1) estado o producción de derechos, 2) desarrollo económico o producción de valor) y 3) social o producción de relaciones sociales e interpersonales. Entre los ámbitos de la calidad de vida que se deben considerar se encuentran: aceptación, estatus, apoyos, ambiente laboral, integración y participación en la comunidad, roles, actividades de voluntariado, entorno residencial.

Las técnicas de mejora para esta dimensión son: conectar con redes de apoyo, promover funciones de rol y estilos de vida, fomentar ambientes normalizados e integrados, proporcionar oportunidades para la integración y participación en la comunidad, apoyar el voluntariado. Pensemos aquí que además de las habilidades que pueden enseñarse a las personas para su inclusión en la comunidad, es esencial la consideración de la obligación del entorno social de adaptarse y ajustarse para la realidad de esa inclusión. No se trata

tanto de acceder a entornos normalizados sino de construir entornos capaces de incluir en ellos a todas las personas independientemente de sus capacidades.

Innovación social: es un proceso no sólo dirigido a la creación o mejora de productos y servicios (López, 2016), sino también a la solución de necesidades y a la contribución de la mejora de la calidad de vida. La innovación social trasciende sectores, niveles de análisis, e incluso los métodos para descubrir los procesos que producen impacto duradero (Phills, Deiglmeier y Miller, 2008)

Según el Manual de Oslo de Innovación, se entiende por innovación social el impacto que logra en la comunidad una determinada acción y que tiene como consecuencia el bienestar o calidad de vida de ciertos grupos de personas (http://www.economia.gob.cl/cnidweb/wp-content/uploads/sites/35/2015/06/IS-y-Manual-de-oslo.pdf)

Planificación centrada en la persona (PCP): es un proceso de colaboración para ayudar a las personas a acceder a los apoyos y servicios que necesitan para alcanzar una mayor calidad de vida en sus propias preferencias y valores. Es un conjunto de estrategias para la planificación de la vida que se centra en las elecciones y la visión de la persona y de su círculo de apoyo.

Reciclaje: es una práctica eco-amigable que consiste en someter a un proceso de transformación un desecho o cosa inservible para así aprovecharlo como recurso que nos permita volver a introducirlos en el ciclo de vida sin tener que recurrir al uso de nuevos recursos naturales. A su vez, el reciclaje es una manera verde de gestionar o, directamente, de acabar con buena parte de los desechos humanos.

SIMCE: Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile (agencia de calidad)

Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: El deterioro del medio ambiente, producto de la explotación irracional de los recursos naturales y de la excesiva contaminación, pone en riesgo no solamente la viabilidad de un desarrollo en el largo plazo, sino que amenaza la vida misma del planeta. El entorno natural que sustenta las actividades económicas productivas puede entenderse como capital humano o capital ecológico que ofrece un flujo de bienes y servicios ambientales proporcional a su existencia y calidad. Si el consumo del capital natural supera sus tasas de renovabilidad, se puede provocar una degradación creciente e inclusive imposible de revertir o compensar.

En la actualidad se ha hecho evidente la importancia de la protección al medio ambiente por las severas repercusiones que su alteración puede producir para el desarrollo de la humanidad. De esta manera, se ha tratado de vincular los intereses de científicos dedicados a la investigación de este tipo de alteraciones, con los objetivos de las políticas nacionales e internacionales.

El desarrollo sustentable contiene dos componentes claves: a) el concepto de las necesidades, en particular, las esenciales de las personas pobres del mundo, y b) la idea de las limitaciones que imponen la tecnología y la sociedad a las capacidades del medio ambiente para satisfacer las necesidades antes mencionadas. (Edmundo Hernández-Vela Salgado, Diccionario de Política Internacional, Porrúa, México, 1999, p. 271.)

Vivienda y urbanismo: Es un término que tiene relación con el desarrollo y construcción de viviendas. Este concepto tiene como objetivo urbanizar estos espacios para hacerlos apropiados para vivir.

Salud y bienestar comunitario: tiene relación a un conjunto de factores que participan en la calidad de vida de una sociedad, el cual implica a una satisfacción humana. Además, bienestar es un concepto abstracto el cual posee una correlación con factores económicos.

Adulto mayor: Es un término reciente que se le da a las personas que tienen más de 65 años de edad, también estas personas pueden ser llamados de la tercera edad (fuente: SENAMA)

Discapacidad. Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (fuente: Senadis)

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (http://www.who.int/topics/disabilities/es/)

Tecnologías sociales. "La tecnología social reúne el conjunto de conocimientos del hombre cuyo objeto de estudio es el movimiento social expresado en el movimiento económico, sociológico, político, jurídico, ético y estético" (Carvajal, 2017, http://www.lizardo-carvajal.com)

Educación: se refiere a los niveles educativos educación parvularia, educación básica, educación media, educación superior y educación continua o para todas las etapas de la vida. En esta dimensión se busca que los postulantes planteen ideas innovadoras en base a los actores profesores, padres, estudiantes, formación de adultos mayores, etc.

Arte y cultura: conceptos que definen los rasgos más relevantes de una civilización. Por lo que se refiere a sus componentes elitistas, pero también a la forma de vida y la manera de entenderla.

Seguridad ciudadana: es la medida integrada que desarrollan los Estados, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.